

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 077
Fecha: 29/abril/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:34 Horas
Instalación: 12:40 Horas
Clausura: 13:25 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 4/mayo/2022 10:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales,

Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y del Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2022.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 514, fracción VII del Código de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos de la sesión, la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 29 de abril de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

- 1.- Escrito firmado por ciudadanos de diversas comunidades del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual, manifiestan su inconformidad relacionada con la elección de delegados municipales.
- 2.- Escrito signado por la Presidenta del Colegio de Abogados Tabasqueños, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, emita un Punto de Acuerdo, por el que se investigue, sancione, prevenga y repare presuntas violaciones cometidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- 3.- Escrito ciudadano, mediante el cual se denuncian presuntas irregularidades en la Oficina Registral del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
- 4.- Escrito firmado por ciudadanos del Ejido Nicolás Bravo del Municipio de Balancán, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades correspondientes, por presuntos daños ocasionados por empresas dedicadas a la extracción de arena.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

El escrito presentado por ciudadanos de diversas comunidades del Municipio de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido al ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

El escrito signado por la Presidenta del Colegio de Abogados Tabasqueños, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

El escrito ciudadano, relacionado con la Oficina Registral del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido a la Secretaría de la Función Pública de la administración estatal, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

El escrito remitido por ciudadanos del Ejido Nicolás Bravo del Municipio de Balancán, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con su venia Diputado Presidente, y con el permiso de mis compañeras de la Mesa Directiva. La suscrita, Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 514, fracción séptima del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente: Exposición de motivos. La familia es el eje central y núcleo primario de la sociedad. Y a pesar de que en la actualidad se aprecia una gran diversidad de formas en que se estructuran y organizan las familias, así como la manera en que se relacionan sus miembros, lo más importante es que las une el parentesco o el afecto. Sin embargo, las demandas y exigencias de la sociedad muchas veces generan situaciones de conflicto o problemáticas. De manera que, la familia debe estar preparada para ofrecer a padres, madres e hijos (as) herramientas para la mediación y solución pacífica de sus conflictos, el manejo asertivo de las diferencias, la promoción de acuerdos, la igualdad de derechos y deberes entre todos y la responsabilidad, entre muchas otras funciones. Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores. El derecho a la identidad se encuentra fundamentado y

garantizado, a través del artículo 4º, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “Artículo 4.- ... Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.” Si bien es cierto, que el derecho a la identidad se ha desarrollado en mayor medida en el caso de los menores de edad, reconociendo expresamente su estatus como derecho fundamental a nivel nacional, también lo es el hecho de que existen diversos Tratados Internacionales que protegen los derechos de la niñez. Ahora bien, en el caso de los mayores de edad, la Suprema Corte ha señalado que el derecho a la identidad es un derecho fundamental, derivado del respeto a la dignidad humana, la cual se encuentra consagrada en el artículo 1º, párrafo quinto constitucional, que a la letra dice: “Artículo 1.- ... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” Como pueden observar, nuestra Carta Magna prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Del mismo modo, en diversos ordenamientos internacionales se ha reconocido a la dignidad humana como un derecho fundamental para el ser humano, base y condición de todos los demás. Así, de la dignidad humana se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que el hombre desarrolle integralmente su personalidad. De esta manera, la dignidad humana comprende a los derechos de la personalidad, entre los que se ubica el derecho a la identidad. El derecho a la identidad personal ha sido definido por la Suprema Corte, como el derecho de la persona a tener sus propios caracteres, físicos e internos, que lo individualizan ante la sociedad. Así, la identidad es el conjunto y resultado de todas aquellas características que permiten individualizar a una persona en la sociedad; constituye todo aquello que hace ser uno mismo y no otro al individuo y se proyecta hacia el exterior, permitiendo a los demás conocerlo y, de ahí, identificarlo. En consecuencia, el derecho a la identidad personal se entiende como el derecho que tiene toda persona a ser quien es, en la propia conciencia y en la opinión de los otros. Es decir, es la forma en que se ve a sí mismo y se proyecta en la sociedad. Ahora bien, en el ámbito jurídico estatal, debemos señalar que la Constitución Política del Estado de Tabasco,

suscribe y reconoce los preceptos constitucionales anteriormente señalados en su artículo 2º, párrafo primero, que a la letra dice: “Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución. En este sentido, podemos concluir que jurídicamente, el derecho a la identidad se encuentra plenamente reconocido en nuestro territorio. Los avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas en el campo de la genética, han modificado el punto de partida para solucionar en buena medida los problemas que surgen en torno a las relaciones de parentesco y filiación de las personas; ya que permiten comprobar la filiación en forma rigurosa, con un margen de error casi inexistente, de modo tal que la paternidad se ha vuelto un hecho comprobable, sin posibilidad de equivocación. Gracias a estos avances se ha iniciado la consolidación de uno de los derechos fundamentales que se le atribuyen a la persona; el derecho a la identidad personal, el cual permite que un ser humano sea único en compleja y múltiple diversidad; el derecho de la persona a conocer su origen biológico y su derecho a una identidad cierta y reconocida jurídicamente en los juicios para el reconocimiento de la filiación paternal de las hijas o hijos fuera de matrimonio, existe una gran barrera que si no hace imposible sí dificulta concretar el derecho de reconocimiento. Dicha barrera es el elevado costo de la prueba biológica para establecer la paternidad, la cual ronda para 2022, entre los veinte mil pesos, costo que debe ser cubierto actualmente por la parte demandante, quien comúnmente demanda el reconocimiento de la paternidad como vía para exigir el pago de pensión alimenticia, derecho que corresponde a las y los menores como parte de sus derechos por la relación paterno filial junto con garantías tales como su derecho a la identidad, la educación, salud, alimentación y al pleno desarrollo de la personalidad. En este sentido, y ante la dificultad que muchas veces presenta para las madres que buscan sea reconocida la paternidad de sus hijas o hijos, la presente iniciativa con proyecto de Decreto busca reformar el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, propiamente en su artículo 514, para establecer la gratuidad en las pruebas de biológicas en los juicios de reconocimiento de paternidad. El objetivo de la presente iniciativa es dar certeza jurídica al

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

procedimiento de la prueba de paternidad, misma que si bien se contempla en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en él no se considera la posibilidad para que sea el Estado, quien se encargue de costear la prueba, para aquellos casos en que las personas involucradas, no cuenten con los recursos económicos para pagarla. Para ello, debemos señalar que, a nivel Estatal, los costos de una prueba de paternidad van desde los 10 mil y hasta los 26 mil pesos, dependiendo del laboratorio y la localidad donde se lleve a cabo. Para fortalecer la propuesta, debemos señalar que, en la Ciudad de México, la Consejería Jurídica, pide a la Secretaría de Salud local y al Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO) realizar las pruebas de paternidad a un bajo costo, aproximadamente 3 mil pesos, con el fin de apoyar a las mujeres de bajos recursos. El Estado de México, a través del Poder Judicial del Estado, hasta 2016 llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial, para la Contratación de Servicios Periciales de Genética Molecular ADN, lo que les permitió llevar a cabo pruebas de paternidad a razón 10 mil 303 pesos por unidad, lo que representó un contrato total de 4 millones 121 mil 568 pesos, cantidad que permitió llevar a cabo 400 pruebas en 2017. (Del cual se anexa copia simple del acta de la junta). En nuestro Estado los costos son más elevados porque los lleva a cabo un laboratorio privado, mismos que en su mayoría emiten una prueba sin validez legal, y, cuando la realizan con validez legal, los costos son muy altos. Si el gobierno estatal destinara a través de la Ley de Egresos del Estado, una partida presupuestal del orden de los 2 millones de pesos, a razón de 10 mil pesos por prueba, se lograrían atender al menos 200 pruebas de paternidad por año. No omito señalar que en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el año 2022, se aprobó un total de 3 mil 707 millones de pesos para el sector salud, por lo que asignar una partida presupuestal de al menos 2 millones de pesos, se estaría apoyando a un sector muy desprotegido de la sociedad, el cual carece de los recursos necesarios para solventar dicha prueba biológica. Si bien la presente iniciativa reconoce la situación de vulnerabilidad y carencia económica que aqueja a las mujeres que como madres de familia solteras cuidan de sus hijas e hijos sin el apoyo del progenitor, y buscan, las más de las veces, el apoyo económico del padre de sus hijos o hijas para solventar los gastos familiares ante la imposibilidad o dificultades de cubrirlos por ellas mismas. La presente iniciativa no sólo toma en cuenta este factor, sino que parte del principio de interés superior de la infancia y la niñez, y el acceso efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para efectos de lo anterior, se admitirá la demostración de

la carencia, siempre y cuando se acredite con un estudio socioeconómico elaborado por autoridad competente, que la parte oferente carece de recursos económicos. Los derechos que acompañan el reconocimiento materno o paterno filial no pueden estar sujetos o supeditados a que una de las partes cuente con los recursos económicos que hoy día se ve obligada u obligado a erogar por el alto costo de la prueba de paternidad con valor judicial en el estado de Tabasco, pues estos derechos no son del padre o la madre sino de los menores y es obligación de las y los progenitores procurarlos y cubrirlos. Lo anterior en concordancia no sólo con el principio de interés superior de la infancia y la niñez sino al cumplimiento de obligaciones internacionales y constitucionales a las que está sujeto el estado mexicano como parte de su orden jurídico. Valga mencionar la Convención de los Derechos del Niño de 1989; el contenido de los párrafos noveno y décimo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y en el caso particular de la Ciudad de México, el artículo 11, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia constitucional para fortalecer el Estado de Derecho, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se reforma el artículo 514, fracción séptima del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 514.- Modalidades de los juicios. Los asuntos sobre paternidad y filiación sólo podrán decidirse mediante sentencia declarativa que se dicte en juicio contradictorio, dándose intervención además al Registro Civil, que se tramitará de acuerdo con las reglas del juicio ordinario, con las siguientes modalidades: ... VII.- El juzgador podrá admitir alegaciones y pruebas de las partes, aunque se presenten fuera de plazo; inclusive el análisis biológico molecular de la caracterización del ácido desoxirribonucleico de las células del demandado y el actor, cuyos materiales genéticos se obtendrán en presencia del juzgador. El Juez dispondrá que la Secretaría de Salud del Estado, a través de la institución de salud que corresponda realice el examen en forma gratuita. Para efectos del párrafo anterior, se admitirá la demostración de la carencia, siempre y cuando se acredite con

un estudio socioeconómico elaborado por autoridad competente, que la parte oferente carece de recursos económicos. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Queridas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, este es un conflicto que día con día al caminar y cercanía real que he tenido con la gente del municipio y la gente tabasqueña, madres solteras se han venido presentando de una forma muy particular y directa hacia mí, como vocera del pueblo, para poder exponer esta situación, donde muchas veces desde las comunidades, desde los lugares donde son muy pocas veces visitados; esta situación día con día, sigue siendo una problemática muy vigente. Esperemos que, así como ustedes, sé y estoy segura que siguen caminando día con día los municipios de donde son, o todo nuestro Estado. También en algún momento, tuvieron este contacto con alguna madre o padre, que no cuenta con los recursos para poder exigir una pensión alimenticia para sus niñas y niños. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muchas gracias Presidente. Desde nuestra trinchera hay que abonar por una sociedad equilibrada. Coincido plenamente con mi compañera y Diputada Rosana Félix, del grupo parlamentario de MORENA, quien celebrara las emociones que segura estoy todos mis compañeros vivimos el día de ayer en la reflexión y en lo que nos pudieron transmitir nuestros niños ante la realidad en nuestro Estado; pero sobre todo mi reconocimiento al Congreso del Estado, a la Secretaría de Educación, y sin lugar a duda al Instituto, a nuestros niños y los maestros. Con su venia Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; con

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mis compañeros de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras legisladores; ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo; medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, me permito someter ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso, en materia de inasistencias y retardos. El Censo Nacional de Poderes Legislativos de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que para el 2019 los congresos estatales aprobaron 2 mil 940 leyes y 6 mil 963 decretos. El trabajo que el Poder Legislativo tabasqueño aportó a esta cifra fue de 22 leyes y 117 decretos, diferente con la productividad legislativa del Estado de Oaxaca. Mientras que durante el mismo período que comento, aprobaron 680 leyes y 1 mil 600 decretos durante el 2021. El trabajo legislativo en Tabasco disminuyó aún más al reflejar la aprobación de únicamente de 23 leyes y 80 decretos. Es urgente que hagamos evidente aquello que termina deteriorando la productividad de nuestro Congreso. La ausencia de nuestros legisladores afecta las actividades a las que nos comprometimos una vez asumido el cargo. No podemos seguir atrasando los resultados del Poder Legislativo a causa de las ausencias de quienes deciden simplemente desatender sus funciones principales. ¿Es justo acaso que nosotros los representantes del pueblo nos ausentemos de manera recurrente a nuestra “chamba”? La nueva normalidad trajo consigo una nueva dinámica para nuestro Congreso, y es imprescindible que sigan presentándose justificaciones o faltas respecto del único día que tenemos la oportunidad de presentar nuestro trabajo legislativo que hacemos para la ciudadanía tabasqueña. Resulta de vital importancia que de una vez por todas nos comprometamos en la encomienda que hemos aceptado como legisladores locales. Si bien pronto nos reincorporaremos a la dinámica tradicional en el recinto, es prioridad de todos los compañeros, y así estoy segura, de todos mis compañeros diputados, asistan a las diligencias, evitando retraso alguno, pues atender las tareas que demanda nuestra ocupación en el Congreso es un deber primordial sin importar compromisos externos ni agendas paralelas. Por ello pongo a consideración de esta Soberanía modificar el Reglamento Interior de la

Ley Orgánica del Congreso para lograr así sentar las bases que fortalezcan y posicionen nuestra Agenda Legislativa, convirtiéndose de esta manera en un compromiso común de todos los legisladores de la Sesenta y Cuatro Legislatura. Compañeras y compañeros diputados: no podemos seguir desacreditando el trabajo legislativo; nuestra asistencia a este Recinto, así como las actividades convocadas por las comisiones de las que formamos parte, debe ser un compromiso, pero también implica una obligación. Es por ello que los invito públicamente, compañeras y compañeros, a sumarse a esta Iniciativa para lograr que esta Sesenta y Cuatro Legislatura marque un precedente por su productividad. Los congresistas, como los funcionarios públicos, servimos a la comunidad; este trabajo es permanente y debe reflejarse tanto en el bienestar territorial como en el perfeccionamiento de las leyes que nos rigen a todas y a todos los tabasqueños. Mi reconocimiento por ese compromiso; y los invito, desde esta tribuna, a que lo hagamos papable en la Ley que nos rige al interior del Congreso. De esa manera poder mostrar nuestro compromiso con el pueblo tabasqueño. “Mi Agenda es la del ciudadano”. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias Presidente, con su permiso; de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Ser madre de Sorayita y de Mateo ha sido, sin duda, el regalo más hermoso que me ha dado la vida; y me ha permitido ser mejor servidora pública, mejor legisladora, pero sobre todo, mejor ser humano. Y ellos son los que me han enseñado que la imaginación es el poder más grande que tienen las niñas y los niños en sus manos. Por eso quiero platicarles, haciendo uso de la tribuna en estos minutitos que me permite el Presidente, con quien platiqué previamente esta exposición, que desde hace varios años cuando mis hijos se dieron cuenta que yo era legisladora, cuando se dieron cuenta qué era ser legisladora, hacer leyes, poner reglas, su imaginación empezó a trabajar, y quiero platicarles lo que pasó: es costumbre en casa leer por la noche historias a Sorayita y a Mateo, salvo por aquellas donde el trabajo nos derrumba, a mi esposo y a mí, y apenas y tenemos fuerzas para arroparlos; pero fue justo en esos momentos, en esos momentos de cansancio y de debilidad paternal, que mis hijos encontraron una oportunidad. Mamá: ¿Cuándo vas a hacer una ley para que los papás le lean siempre cuentos en la noche a sus hijos?, me preguntaron puestos de acuerdo; y de pronto pensé que quizás esta petición legislativa estaba solamente sustentada en dos personitas demasiado obstinadas, demasiado acostumbradas a que les leyeran historias por la noche. ¿Pero cuál fue mi sorpresa? cuando conviviendo con cientos de niños tabasqueños en mis recorridos. Muchísimos, muchísimos más querían exactamente lo mismo. No les puedo negar que también pidieron escuelas dignas; más doctores para sus papás; uno que otro me pidió dulces y chocolates; un grupo de niños de Paraíso solamente querían conocer el Museo Papagayo; pero donde les aseguro hubo unanimidad es que querían tener la oportunidad de que sus papás tuvieran tiempo de leerles una historia por la noche. No pude más que recordar cómo me sentía yo cuando mis papás me arropaban, o mi papá nos reunía en una noche lluviosa con un rico chocolate caliente a contarnos su cuento preferido: “Los Tres Consejos”, le llamaba él; seguro ustedes tienen sus propios recuerdos. Por eso hoy, con el corazón en las manos, y como regalo a mis hijos y a nuestros hijos en este “Día del Niño”, yo vengo a pedirles que simbólicamente este Congreso haga ley, que todos los papás le lean un cuento por la noche a cada niño tabasqueño. Porque la imaginación se

alimenta en nuestras casas con uno de los hábitos más positivos que existen: la lectura. Un libro en las manos de un niño es un tesoro, es una puerta abierta que los transporta a otras épocas y lugares para vivir aventuras inimaginables, y eso créanme, los hace sumamente felices. Por eso con todo respeto quisiera exhortarles, recordando que todos fuimos niños, que todos fuimos pequeños y que muchos aún conservamos un corazón de niño, a que juntos aprobemos una Ley de Fomento a la Educación y a la Imaginación, que entre sus artículos establezca la obligación que todos los padres de familia deban leer cuentos a sus hijos. Cada cuento debe fomentar en ellos la imaginación, los principios y el valor de la familia; y es una obligación ineludible al concluir la lectura, besar y abrazar cariñosamente a sus hijos para refrendarles su enorme, su enorme amor. Por supuesto, ojo, esto no lo dice la ley, pero cada niño tabasqueño debe de saber que todo derecho siempre está acompañado de una obligación, por eso es prioritario portarse bien, honrar a sus padres y haber concluido las tareas escolares. Compañeras y compañeros legisladores: el amor de una madre y un padre hacia sus hijos nos impulsa a realizar las más inimaginables locuras para cumplir sus deseos, como la que el día de hoy estoy haciendo aquí en tribuna. El amor de una madre y un padre hacia sus hijos es tan infinito como su imaginación y tan grande como sus sueños. Cumplamos entonces cada uno de sus sueños. Muy, muy feliz “Día del Niño”. Muchas gracias Presidente, es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que haría uso de la tribuna por alusiones personales, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias compañera Vicepresidenta. Efectivamente platiqué mucho con mi amiga Soraya, y ahorita que hacia la reflexión se me vino a la mente compartir con todo y con cada uno de ustedes una frase de José Luis Borges, que viene muy “ad hoc”, muy a la medida en esta propuesta simbólica que hace la compañera Soraya Pérez Munguía; que dice: “De

los diversos instrumentos del hombre, el más asombroso es, sin duda, el libro. Todos los demás son extensiones del cuerpo, solo el libro es una extensión de la imaginación y de la memoria”. A todos, a todas les invito a leer un libro. Gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 10 horas, del día 4 de mayo del presente año, en este Salón de Sesiones.